

Guayaquil, 24 de enero del 2017

Señor
Ernesto Alejandro Paulson Amador
SOMAR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones

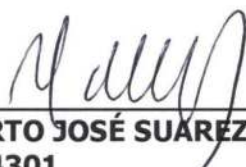
Por medio de la presente le comunico que el día de hoy he transferido una acción de mi propiedad a favor del señor ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR:

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



p. SRA. VALERIA MARÍA GALLARDO PAULSON
C.C. 0909571143
CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA
C.C. 0900839812
Apoderado Especial
Cedente



p. SR. ROBERTO JOSÉ SUÁREZ AROSEMENA
C.C. 0908924301
CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA
C.C. 0900839812
Apoderado Especial
Cedente



SR. ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
C.C. 0904105541
Cesionario



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1723 / 2016

Tomo 4 . Página 1723

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de octubre de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **VALERIA MARIA GALLARDO PAULSON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0909571143**, y **ROBERTO JOSE SUAREZ AROSEMENA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado**, Cédula de ciudadanía número **0908924301**, domiciliados en **key Biscayne Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0900839812**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento del presente documento, los cónyuges **ROBERTO JOSÉ SUAREZ AROSEMENA** y **VALERIA MARÍA GALLARDO PAULSON**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes para los efectos del presente instrumento se los denominará **"LOS PODERDANTES"**. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Es voluntad de **"LOS PODERDANTES"** otorgar **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA**, portador de la cédula de ciudadanía número **090083981-2**, para que a su nombre y representación y sin limitación de ningún tipo pueda suscribir cuanto documento público o privado sea necesario, con el fin de ceder y/o transferir parcial o totalmente las acciones y/o participaciones sociales a favor de cualquier persona natural o jurídica en el capital social de las siguientes compañías domiciliadas en Ecuador: 1. Camasierra Camaronera de la Sierra C. LTDA. 2. Camaronera Aguas del Pacífico S.A. 3. Somar S.A. Para el caso de la compañía de responsabilidad limitada, el poder se extiende inclusive para que sea representada en la Junta General de Socios de la compañía Camasierra Camaronera de la Sierra C. LTDA. en la cual se autoriza la cesión de las participaciones sociales. Para este fin queda el apoderado especial plenamente autorizado para suscribir sin limitación alguna todos los documentos públicos y/o privados referente a lo indicado, queda por tanto, desde ya autorizado a presentar cuanta documentación, comunicación, instrucción, sea necesaria para éste efecto **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-** El presente poder terminar una vez cumplido el propósito para el que fue otorgado."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


VALERIA MARIA GALLARDO PAULSON
PODERDANTE


ROBERTO JOSE SUAREZ AROSEMENA
PODERDANTE


FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 18 de octubre de 2016



FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 11.612

Valor: 30,00



